

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 28 de Febrero de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Febrero de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

<u>RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 018-2025-CF/FCS.</u>- Callao, 28 de Febrero de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°040-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL, fecha 26 de febrero 2025, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, que remite el Informe N°001-2025-CACCC/FCS, de Convalidación Curricular de la estudiante **BENDEZÚ PÉREZ ROXANA** ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 178 inciso 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 8 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao:

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N°001-2025-CACCC-EPE, fecha 18 de febrero 2025, se resolvió proceder a la Convalidación Curricular, de la estudiante **BENDEZÚ PÉREZ ROXANA** ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante **Informe N° 001-2025 CACCC/FCS**, fecha 18 de febrero del 2025;

Que, mediante Oficio N°040-2025-DEPE-FCS-VIRTUAL, fecha 26 de febrero 2025, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía Informe N° 001-2025 CACCC/FCS, fecha 18 de febrero del 2025, que contiene el Cuadro de Convalidación Curricular de la estudiante **BENDEZÚ PÉREZ ROXANA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2024-II;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

1. APROBAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, de la estudiante BENDEZÚ PÉREZ ROXANA, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2024-II, con número de expediente 1158, código de postulante 396812, proveniente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CUADRO DE CONVALIDACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA Plan Curricular 2019				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2022					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidados	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	15		1	ENF 106	Antropología y Sociología	03	15
FO103	Biología	03	13		2	ENF 101	Biología	03	13
FO107	Lengua y Comunicación	03	16		3	ENF103	Comunicación	03	16
FO109	Matemática	03	15		4	ENF104	Matemática	03	15
FO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	16		5	ENF105	Estrategias de Trabajo Universitario	03	16
FO113	Química General y Orgánica	03	16		6	ENF102	Química General y Orgánica	03	16
FO102	Anatomía	03	16	II	7	ENF201	Anatomía y Fisiología I	03	16
FO104	Bioquímica	03	13		8	ENF202	Bioquímica	03	13
FO 110	Educación para la salud	03	15		9	ENF206	Educación para la salud	03	15
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	14	IV	10	ENF405	Identidad Nacional y Ciudadanía	02	14
FO202	Bioestadística	03	12	VII	11	ENF703	Bioestadística aplicada a la investigación en salud	03	12
FO302	Metodología de la investigación científica	04	18	VIII	12	ENF803	Metodología de la investigación científica	04	18

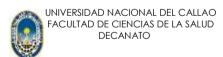
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a URA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. Ana Lucy Siccha Macassi
DECANA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia SECRETARIA ACADÉMICA